

Como objetivos específicos pueden señalarse:

- * Determinar la capacidad real de las mujeres para actuar en instrumentos legales como testamentos o escrituras de compraventa.
- * Establecer su grado de autonomía en función del estado civil.
- * Averiguar si existían diferencias formales y jurídicas en las escrituras otorgadas por mujeres en relación a las otorgadas por varones.
- * Describir otros aspectos sobre la situación de la mujer que se deducen del estudio de estas escrituras.

Los protocolos notariales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Albacete, como muchos otros documentos, presentan lagunas temporo-espaciales. Por lo que se refiere a la villa de Albacete, los primeros conservados datan de 1588 y no están completos. Del escribano Juan Navarro sólo se ha conservado una escritura de este año, que precisamente corresponde al traslado de un testamento de mujer. El libro de registros del escribano Pedro Hurtado Armero ha tenido mejor suerte: para el año 1588 se conservan casi completas las escrituras otorgadas en el último trimestre del año, lo que forma un conjunto de doscientos nueve folios numerados; también se conservan las de los años 1592 y 1594.

Para este estudio hemos consultado todas las escrituras conservadas del año 1588, a fin de establecer un porcentaje aproximado de participación de las mujeres en el total de escrituras existentes; y para el resto de los años hemos extraído algunas escrituras que nos han parecido particularmente representativas.

II.2. DATOS GLOBALES.

El conjunto de los doscientos nueve folios conservados del año 1588 contiene ciento treinta y siete escrituras, de las que cuarenta y una fueron otorgadas por mujeres, bien por sí mismas o actuando en común con otros (maridos, padres, hermanos, etc.), lo que nos da un porcentaje de 29.92% del total de escrituras.

Estas cuarenta y una escrituras fueron otorgadas por treinta y ocho mujeres diferentes. Si consideramos su estado, dieciocho eran viudas (47.36%), catorce estaban casadas (36.84%) y las seis restantes debían ser solteras² (15.78%). Curiosamente ese año no aparece ninguna escritura otorgada por los conventos de monjas que existían en la villa de Albacete.

² En algunas escrituras se especifica "doncella" (dado el sentido peyorativo que tenía el término "soltera"); en otras no se dice nada, pero el contexto permite suponer que lo eran.